

ACTA N° 1

Junta Electoral – Elecciones 2025

En la sede gremial de FADIUNC, a los 26 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 19.30 hs., se reúne la Junta Electoral designada por la Asamblea General Extraordinaria de afiliados de FADIUNC, realizada el mismo día, para fiscalizar las Elecciones que se llevarán a cabo el jueves 3 de abril de 2025 para renovar autoridades de FADIUNC (Mesa Ejecutiva, Comisión Revisora de Cuentas, Tribunal de Disciplina, Congresales a Conadu Histórica); las Comisiones Internas y Delegados de todas las unidades académicas; y autoridades de Conadu Histórica.

Se encuentran presentes los miembros titulares: Carmelo Cortese (DNI 10.272.686); María Carina Gualerzi (DNI 20.388.831); y Jorge Alejandro Asso (DNI 22.939.759).

Primero: Se procede a la lectura del Estatuto de la Asociación, en el articulado referente al Régimen Electoral y a las atribuciones y obligaciones de la Junta Electoral.

Segundo: En cumplimiento del art. 60 del Estatuto Gremial, la Mesa Ejecutiva entrega a la Junta el Padrón de Afiliados (docentes activos y pasivos) por orden alfabético y por Unidad Académica, Colegio y demás dependencias. De acuerdo al art. 63 del Estatuto, este padrón incluye los afiliados hasta el día 3 de octubre de 2024 inclusive.

Tercero: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se fija como horario de atención de la Junta Electoral, hasta la fecha de presentación de listas, todos los días de 17 a 19 horas, en formato híbrido, presencial en la sede gremial de FADIUNC, Lamadrid 725 de Ciudad, y conexión virtual por meet.

Cuarto: Conforme al artículo 62, inciso a, del Estatuto, se fija el plazo final de presentación de listas para el día martes 3 de diciembre a las 20 horas. Dadas las condiciones propias de la fecha cercana al final de las actividades docentes, se habilita una prórroga matutina extraordinaria hasta las 10 horas del día posterior miércoles 4 de diciembre de 2024.

Quinto: Establecer un mail institucional de la Junta electoral para atender las consultas de los afiliados interesados en las elecciones. El mismo es: juntaelectoral2025@fadiunc.org.ar.

Sexto: Habilitar una pestaña especial “Elecciones2025” en la página web de FADIUNC (www.fadiunc.org.ar) donde se podrán consultar los padrones de afiliados por institución y orden alfabético. También estarán disponibles en soporte papel en la sede gremial para los apoderados que reserven colores y/o inscriban listas.

Séptimo: Se recuerda a los interesados en presentar listas para autoridades de FADIUNC o candidaturas a delegados (de unidad académica, colegio, instituto, organismo artístico, dependencia descentralizada y/o desconcentrada de la UNCuyo) la necesidad de cumplir con los requisitos y criterios fijados en los artículos 61 y 62. En particular, la identificación del lugar de trabajo de los candidatos y su consentimiento expreso, más avales en cantidad mínima del 3% del padrón de afiliados. Para tal fin la secretaría administrativa de FADIUNC pone a disposición una planilla tipo, la cual no reviste carácter obligatorio sino meramente indicativo. Se aceptará cualquier formato siempre que cumpla con las especificaciones señaladas en el Estatuto.

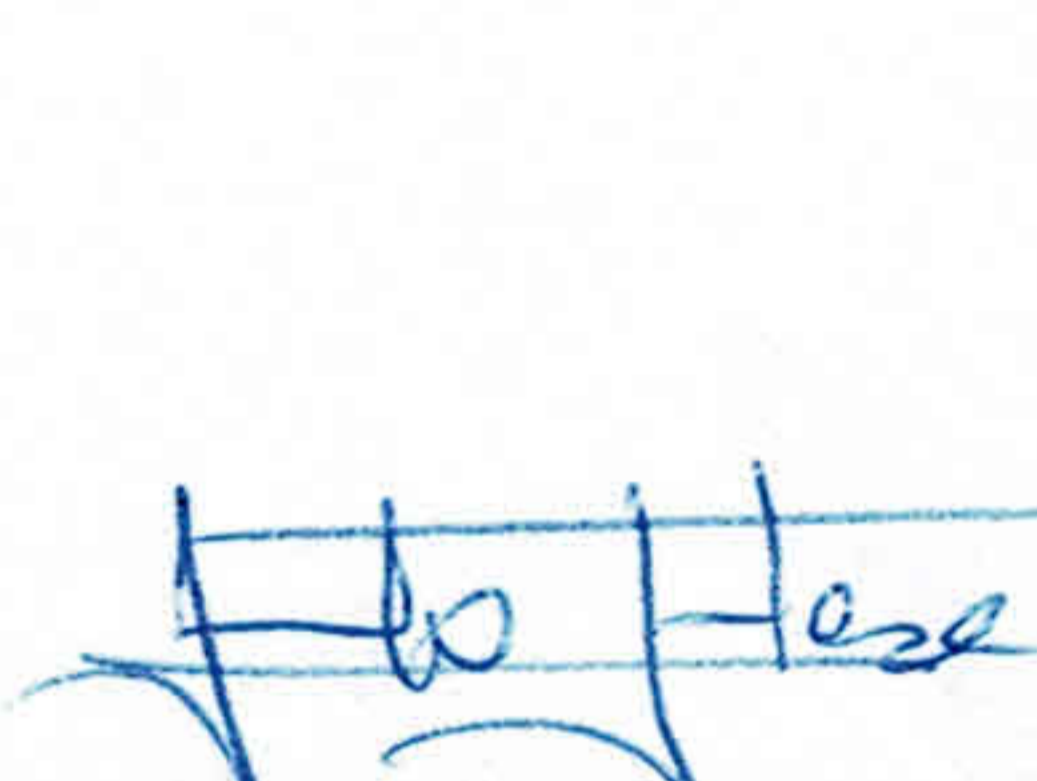
Octavo: A los fines de cumplir con los requisitos para ser candidatos, exigidos por los artículos 54 y 55, se verificará la calidad de afiliado/a en el padrón mencionado más arriba; y se computarán las antigüedades que tengan los postulantes a la fecha de

presentación de las listas. Se recuerdan los requisitos: 2 años de antigüedad para los candidatos a autoridades gremiales, y de 1 año para los candidatos a delegados.

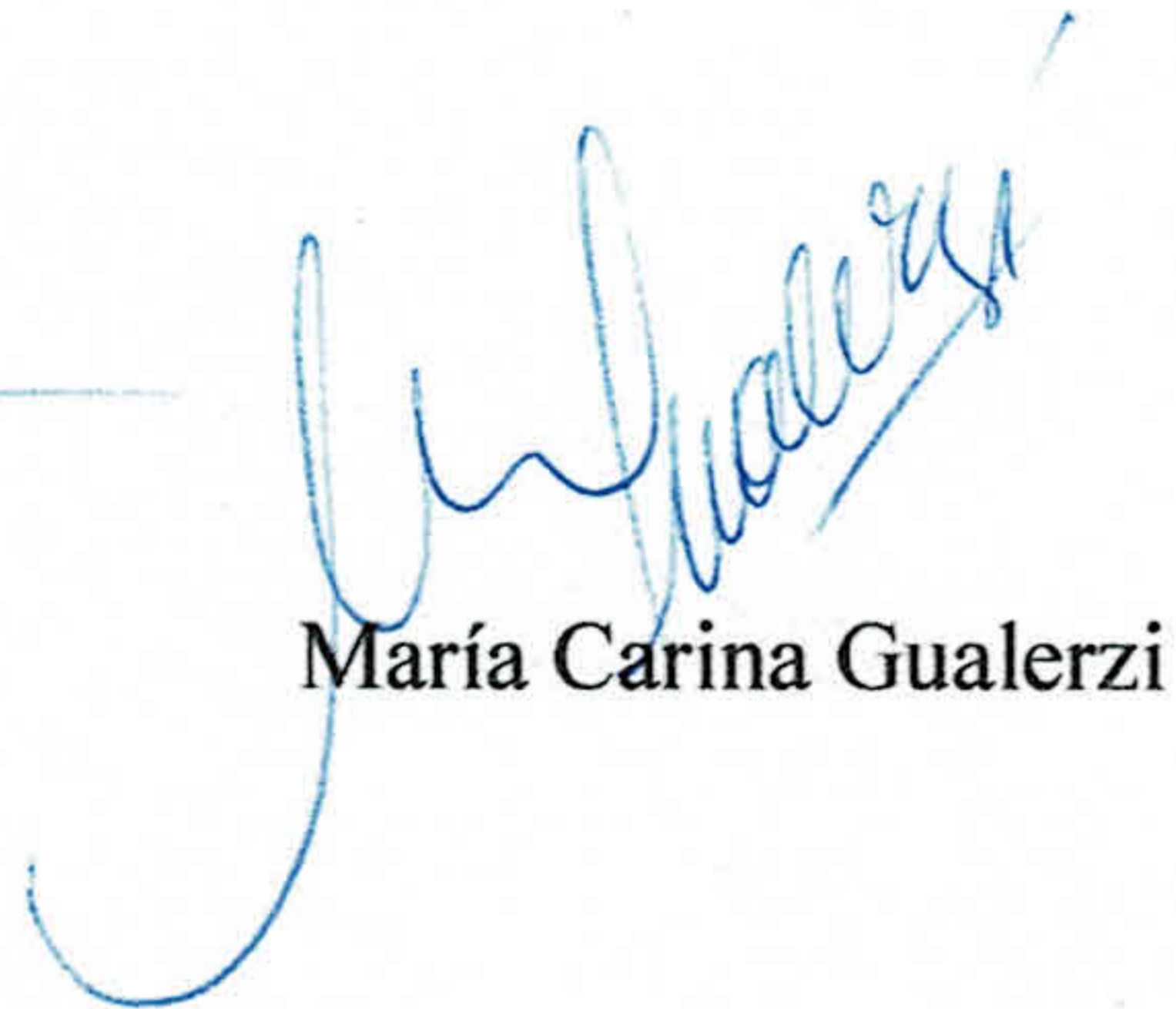
Noveno: A los fines de cumplir con el art. 63, 1er párrafo, tendrán derecho a votar para elegir autoridades de FADIUNC, los afiliados que figuran en el padrón mencionado, y que por lo tanto cumplen con el requisito de tener 6 meses de antigüedad a la fecha del comicio (3/04/2025).

Décimo: A los fines de cumplir con el art. 63, 2do párrafo, tendrán derecho a votar para elegir delegados todos los trabajadores que figuren en los padrones solicitados a las dependencias de la UNCuyo, verificando que hayan ingresado a la actividad como límite máximo el 3/10/24, y tengan por consiguiente un mínimo de 6 meses a la fecha del comicio (3/04/2025).

Siendo las 20.30 horas se da por finalizada la reunión, pasando a cuarto intermedio para el día jueves 28 a las 17 horas.



Carmelo Cortese



María Carina Gualerzi



Jorge Alejandro Asso